Ministerio de Educación y Cultura | Dirección General de Registros

CIRCULAR Nº 7 /2021

Montevideo, 20 de diciembre de 2021.

REFERENCIA: Oficios de la Secretaría Nacional de Drogas.
DISTRIBUCIÓN: A todos los Registros.

Sr/a. Director/a:

Ruego a Uds. disponer las medidas necesarias para que los oficios provenientes de la Secretaría Nacional de Drogas y Fondo de Bienes Decomisados, dependiente de la Presidencia de la República que dispongan actos inscribibles en los Registros Públicos, puedan ingresar sin la previa gestión de agenda, siempre que no excedan los 10 documentos diarios.

Sin otro particular, les saludo muy atte.

Esc. Daniella Pena
DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS

CM